



PROGRAMA DE PROMOCIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS E118

Evaluación de diseño de E118 Programa de Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos

COORDINADORES GENERALES

Jorge Alberto Pérez Cruz

Adolfo Rogelio Cogco Calderón

COORDINADORAS DE LA EVALUACIÓN

Karla Jazmín Rodríguez Hernández

María Consuelo Lemus Pool

EVALUADORES

Laura Libertad Treviño Cerón

Esther Saraí Castillo Flores

Víctor Manuel Valle Rodríguez

Dependencia Secretaría de Bienestar Social

Año 2019

Índice

| | |
|--|----|
| Resumen ejecutivo | 1 |
| Introducción | 1 |
| Apartado 1: Características del programa | 2 |
| Apartado 2: Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa | 4 |
| Apartado 3: Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivo nacionales | 7 |
| Apartado 4: Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad | 10 |
| Apartado 5: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | 15 |
| Apartado 6: Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados | 18 |
| Apartado 7: Presupuesto y rendición de cuentas | 28 |
| Apartado 8: Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales | 31 |
| Valoración final del diseño del programa | 32 |
| Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones | 35 |
| Conclusiones | 42 |
| Bibliografía | 43 |
| Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación | 44 |
| Anexos | |
| Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo | 45 |
| Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios | 46 |
| Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa | 47 |
| Anexo 4. Indicadores | 49 |
| Anexo 5. Metas del Programa | 51 |
| Anexo 6. Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados | 52 |
| Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación | 53 |
| Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social | 54 |

Resumen ejecutivo

Antecedentes

El gobierno del estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Bienestar Social ha implementado el programa de Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos, cuyo objetivo general es “Consolidar la cultura de derechos humanos en la toma de decisiones públicas y en las formas de convivencia social”. Este programa tiene como principal antecedente la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, en la cual se modifica el artículo 1º constitucional para incorporar todos los derechos humanos de los tratados internacionales ratificados por México, para garantizarlos como constitucionales, esto significó a nivel operativo, que la perspectiva de Derechos Humanos se convierte en una obligación de las autoridades y pretende generar una nueva cultura en todas las acciones de gobierno, teniendo la dignidad de las personas al centro de todos los programas que se desarrollan.

Por lo anterior, en 2019 comenzó a operar el programa E118 “Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos”, el cual se generó como una estrategia vinculante para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en Tamaulipas. El enfoque central del programa radica en acciones de capacitación, promoción y difusión de los derechos humanos entre la población, y de manera particular, orientada a servidores públicos del Poder Ejecutivo y alumnos de las instituciones educativas de nivel superior del Estado de Tamaulipas. La cobertura del programa opera en los municipios de Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Ciudad Victoria, Altamira, Ciudad Madero y Tampico.

Metodología

La metodología empleada para realizar la presente evaluación de diseño del programa “Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos” se realizó conforme a los documentos técnicos y reglas de operación descritos en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), del año 2019. En esta metodología se establece que durante el primer año de operación de los programas nuevos se deberá efectuar una evaluación en materia de diseño. En este sentido, la presente se instrumentó para identificar hallazgos y recomendaciones mediante un análisis de gabinete de la congruencia interna de la estructura del programa.

Para ello, se realizó una revisión documental de los archivos públicos e internos que fueron proporcionados por la Secretaría de Bienestar Social del gobierno del estado de Tamaulipas al equipo de evaluadores, a partir de los cuales se realizó el dictamen de la consistencia y resultados identificados, a través de siete apartados generales y 30 preguntas específicas, de valoración cuantitativa y cualitativa.

Los aspectos evaluados fueron:

- 1) Justificación de la creación y del diseño del programa.
- 2) Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales.
- 3) Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- 4) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

- 5) Matriz de Indicadores para Resultados.
- 6) Presupuesto y rendición de cuentas.
- 7) Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social.

En cada pregunta se desglosa el nivel de respuesta alcanzado para cada indicador, así como el análisis sustentado en evidencia documental.

Las preguntas en las que no procede valoración cuantitativa presentan los elementos y argumentación que derivan de la revisión.

Justificación de la creación y del diseño del programa

El planteamiento del problema del programa "Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos" (E118) menciona como aspecto medular una falta de consolidación de la cultura de derechos humanos en los comportamientos institucionales y sociales, por lo que se generan transgresiones a los proyectos de vida digna de las personas que viven o transitan por el estado de Tamaulipas.

A partir de datos proporcionados por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODEHT) se identificó que las políticas para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de derechos humanos representan una importante área de oportunidad, ya que los comportamientos de personas servidoras públicas continúan generando inconformidad entre la ciudadanía, lo cual se refleja en las estadísticas de los expedientes de queja recibidos, en los cuales se detalla que la "inadecuada prestación del servicio público en materia de educación" es el hecho violatorio más denunciado.

Contribución a las metas y objetivos nacionales

El propósito y objetivos del programa se encuentran vinculados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 1, Política y Gobierno, numeral 3 donde se menciona que se pretende el "Pleno respeto a los derechos humanos", con ello, se pone de manifiesto el reconocimiento explícito de la necesidad de implementar programas que garanticen el pleno respeto de los derechos humanos en la administración pública, desde una perspectiva transversal e incluyente.

En cuanto al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, donde se expone en el tema del Bienestar Social el eje transversal para la implementación del mismo y se establece la acción "E.DH.4 Diseñar planes de capacitación en materia de derechos humanos dirigidos a los servidores públicos y a la sociedad civil".

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

La población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad están especificados en los documentos normativos del programa, tanto en el Diagnóstico como en los Lineamientos de Operación.

La población potencial es definida como todas las personas que "habitan o transitan por Tamaulipas", en tanto que la población objetivo establece que "El Programa se enfocará prioritariamente a las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo, así como a las y los

alumnos de las instituciones educativas de nivel superior del Estado de Tamaulipas”.

En este programa se establecieron procedimientos de selección para la participación en los cursos-talleres y acciones de promoción, en lugar de mecanismos de elegibilidad, por lo tanto, los criterios establecidos son, llenado de un registro, proporcionando una identificación oficial vigente y dependiendo del número de personas para las que se tenga disponibilidad se elegirán a los participantes conforme a la fecha de registro.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El programa cuenta con información tanto de los servidores públicos del Gobierno del Estado, así como datos de servidores públicos municipales a quienes se dirige la capacitación en materia de Derechos Humanos. De igual modo, se cuenta con listas de estudiantes de instituciones universitarias del Estado, tanto públicas como privadas.

No obstante, la información documental referida a los beneficiarios no permite conocer las características de los solicitantes, ni cuenta con mecanismos de identificación como una clave única. Por lo tanto, los hallazgos indican un área de oportunidad significativa en los procedimientos para documentar, depurar y actualizar la información de los beneficiarios del programa.

En cuanto a los mecanismos de atención, se presenta una mecánica de operación que contempla el proceso de la impartición de cursos-talleres, pláticas y capacitaciones, empleando para ello diversos formatos estandarizados en los Lineamientos de Operación del Programa.

Matriz de Indicadores

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E1 18 “Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos” se presenta con una propuesta congruente con la metodología del marco lógico.

El Fin del programa busca: “Contribuir a consolidar la cultura de derechos humanos en la toma de decisiones públicas y en las formas de convivencia social mediante la capacitación y promoción de los Derechos Humanos”, en tanto que el propósito plantea: “Ciudadanos y funcionarios cuentan con una cultura de derechos humanos en la toma de decisiones públicas y en la forma de convivencia social”.

Para ello, está integrada por dos componentes, que corresponden a los servicios que se ofrecen por el programa:

- C1. Capacitaciones a servidores públicos del Poder Ejecutivo y a alumnos de Instituciones Educativas de Nivel Superior del Estado impartidas.
- C2. Actividades de promoción y difusión de los Derechos Humanos realizadas.

En la revisión efectuada, se encontró la necesidad de ajustar la población objetivo para dar una articulación más eficiente a las actividades que integran la MIR, asimismo, contar con medios de verificación que deriven de fuentes de acceso público y tengan una claridad metodológica respecto a sus procedimientos de cálculo e indicadores empleados en dicha medición.

Presupuesto y rendición de cuentas

El programa opera sin partida presupuestal particular para su operación. Debido a que se adscribe a la Secretaría de Bienestar Social, se emplean los recursos humanos y materiales disponibles en esta dependencia, esto repercute directamente en la factibilidad de las metas del programa.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

Los documentos internos del programa no exponen complementariedad o coincidencia con otros programas federales.

Sin embargo, en la revisión documental efectuada se encontró que existe una coincidencia y complementariedad con el programa evaluado, en los programas que a su vez ofrece la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODEHT) en materia de capacitación, promoción y difusión de los Derechos Humanos. Estos programas son coincidentes en términos de población objetivo y cobertura.

Introducción

El presente documento informa sobre el resultado de la evaluación que se realizó en materia de diseño al Programa de Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos E118, bajo los parámetros señalados en el Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022 para el Ejercicio Presupuestario 2019. Esta acción se justifica con el objetivo de impulsar la evaluación de los programas estatales, además de atender la normativa del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), al examinar la operación del Programa de Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos E118.

Cabe referir que esta evaluación sistemática está alineada a los Términos de Referencia (TDR Diseño) para la Evaluación en Materia de Diseño con respecto a los lineamientos de operación del programa, cuya finalidad está orientada en valorar la pertinencia del programa así como el logro de sus objetivos y metas, calidad, eficacia, resultados y eficiencia, de esta manera el Programa de Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos E118, perteneciente a la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, en el marco de su normatividad local señala que el fundamento legal de estas atribuciones se encuentra en la fracción XX del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, estableciendo lo siguiente: "XX. Promover, generar y difundir políticas públicas encaminadas a respetar y proteger los derechos humanos; a fin de lograr el bienestar social en los diferentes sectores de la comunidad".

Bajo esta premisa toda autoridad tiene que velar por los derechos humanos, por ello el gobierno del Estado otorgó a la Secretaría de Bienestar Social la tarea de crear política pública, promover y brindar capacitación en la materia. Por último, este documento se encuentra conformado por siete apartados que aglutinan información objetiva sobre la situación actual del Programa de Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos E118 en cuanto a su:

- 1) Justificación de la creación y del diseño del programa.
- 2) Contribución a las metas y estrategias nacionales.
- 3) Población potencial, objetiva y mecanismos de elegibilidad.
- 4) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- 5) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- 6) Presupuesto y rendición de cuentas.
- 7) Complementariedades y coincidencias con otros programas federales además de la valoración global del diseño del programa, un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las conclusiones finales.

Apartado 1: Características del programa

1. Identificación del programa:

El programa "Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos" (E118), adscrito a la dependencia, Secretaría de Bienestar Social, Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias, con su entidad coordinadora, la Dirección de Política de Derechos Humanos y ejecuta dos subprogramas específicos:

- 1) "Derechos Humanos ¡Conócelos! ¡Vívelos!".
- 2) "Capacitación en Materia de Derechos Humanos". Inicio de operación: 2019.

2. Problema o necesidad que pretende atender:

El problema a atender se formula en estos términos:

"La cultura de derechos humanos no ha permeado lo suficiente en los comportamientos institucionales y sociales, lo cual genera transgresiones a los proyectos de vida digna de la persona. Así la necesidad consiste en dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, en el ámbito del Estado de Tamaulipas, a través de políticas públicas diseñadas, operadas y evaluadas desde la perspectiva de la dignidad de la persona".

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula:

El programa está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tamaulipas 2016-2022, la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo del Milenio.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:

El Objetivo general del programa es "Consolidar la cultura de derechos humanos en la toma de decisiones públicas y en las formas de convivencia social", para ello, establece dos objetivos específicos:

- a) Impartir capacitaciones a las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo, así como a las y los alumnos de las instituciones educativas de nivel superior del Estado de Tamaulipas.
- b) Realizar actividades de promoción y difusión de los derechos humanos.

En este sentido, el programa ofrece capacitar a las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo y a las y los alumnos de instituciones educativas de nivel superior en el Estado de Tamaulipas, a través de cursos-talleres, pláticas y capacitaciones, otorgando una constancia de participación, con la finalidad de brindar conocimientos y herramientas para el fortalecimiento en materia de derechos humanos.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida:

El Programa se enfoca prioritariamente a las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo, así como a las y los alumnos de las instituciones educativas de nivel superior del Estado de Tamaulipas.

6. Cobertura y mecanismos de focalización:

El Programa opera en los municipios de Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Ciudad Victoria, Altamira, Ciudad Madero y Tampico, en el Estado de Tamaulipas.

7. Presupuesto aprobado 2019:

Se trabaja sin partida presupuestaria específica para operar el programa.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:

Fin:

Contribuir a consolidar la cultura de derechos humanos en la toma de decisiones públicas y en las formas de convivencia social mediante la capacitación y promoción de los Derechos Humanos.

Propósito:

Ciudadanos y funcionarios cuentan con una cultura de derechos humanos en la toma de decisiones públicas y en la forma de convivencia social.

Componentes:

C1. Capacitaciones a servidores públicos del Poder Ejecutivo y a alumnos de Instituciones Educativas de Nivel Superior del Estado impartidas.

C2. Actividades de promoción y difusión de los Derechos Humanos realizadas.

9. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad:

2.9.

10. Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar:

No aplica.

Apartado 2: Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

| | |
|--|--|
| 1 | El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: |
| a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. | |
| b) Se define la población que tiene el problema o necesidad. | |
| c) Se define el plazo para su revisión y su actualización. | |

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|----------|---|
| 3 | <ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.• El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. |

En el documento interno de Diagnóstico E118, promoción e institucionalización de los derechos humanos, el programa incluye una definición del problema en estos términos: "En el estado de Tamaulipas, así como en el resto del país, la cultura de derechos humanos no ha permeado lo suficiente en los comportamientos institucionales y sociales, lo cual genera transgresiones a los proyectos de vida digna de la persona" (p. 3-4). Con este planteamiento se establece la necesidad a atender, sin embargo, aunque se formula como un hecho negativo carece de un enfoque que determine que esta situación pueda ser revertida en el mediano o largo plazo.

Por otra parte, en los Lineamientos de Operación, publicados en el Periódico Oficial de Tamaulipas (21 de diciembre de 2018), se hace referencia a la población objetivo con claridad, estableciéndose de la siguiente forma: 3.4 Población objetivo. El Programa se enfocará prioritariamente a las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo, así como a las y los alumnos de las instituciones educativas de nivel superior del Estado de Tamaulipas" (p. 56). Un área de oportunidad de esta formulación sería brindar estadísticas concretas que identifiquen o delimiten el problema, asimismo, que brinden una diferenciación entre hombres y mujeres.

En los documentos referidos, no existe información que defina el plazo para la revisión y actualización del problema o necesidad prioritaria que se busca resolver. Para fortalecer este indicador es posible basarse en el planteamiento del documento interno de Diagnóstico, que cuantifica a la población que presenta el problema a través de los expedientes de queja recibidos ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET), de esta forma, una actualización anual del problema permitirá una revisión y valoración estratégica para la identificar la incidencia del programa. Asimismo se sugiere realizar una diferenciación en las estadísticas hombres y mujeres, para incorporar una perspectiva de género en el planteamiento del problema.

2 Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 3 | <ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.• El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. |

En el documento interno de diagnóstico se describe el problema que atiende el programa y su evolución. En este se proporciona un marco de contexto de tres aspectos que definen las causas del problema: el normativo, institucional y el social (p. 4-5). A partir de estos tres escenarios se detalla la problemática de la estrategia transversal de los derechos humanos en las actividades de la administración pública.

Posteriormente se documenta mediante las estadísticas de quejas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET), ante la cual se han recibido 982 expedientes de queja y se describe que el principal hecho violatorio es la “inadecuada prestación del servicio público en materia de educación” (p. 6).

En lo referente a la cuantificación y características de la población que presenta el problema, el mismo documento diagnóstico menciona que el curso básico de capacitación a servidores públicos, iniciado en 2017, ha capacitado a 1398 funcionarios y difundido pláticas entre 9,373 estudiantes, no obstante no proporciona un marco que permita cuantificar a qué número asciende la totalidad de servidores públicos que trabajan en la administración pública estatal y no se cuantifica a las y los alumnos de las instituciones educativas de nivel superior del Estado.

Para mejorar este indicador, sería recomendable contar con estadísticas provenientes de fuentes oficiales, como por ejemplo, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Contar con la cuantificación de la población y caracterizarla por sexo, permitiría dimensionar con mayor claridad la incidencia de la estrategia de capacitación y promoción.

La ubicación territorial, dentro del diagnóstico de la población que presenta el problema se circunscribe al estado de Tamaulipas, en general. Sin embargo, los Lineamientos del programa focalizan la acción del mismo a los municipios de Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Ciudad Victoria, Altamira, Ciudad Madero y Tampico (p. 56). En los documentos referidos, no existe información que defina el plazo para la revisión y actualización del problema o necesidad prioritaria que se busca resolver. Para fortalecer este aspecto, se recomienda establecer un plazo anual de revisión de la información oficial derivada de los

expedientes de queja de la CODHET y desagregando los datos de los hechos violatorios registrados.

3 ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 3 | <ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo. |

En el documento interno de Diagnóstico se plantea que la justificación teórica deriva del enfoque del Programa Nacional de Derechos Humanos (2014-2018) que para fortalecer la protección de los derechos humanos e implementar de forma efectiva la reforma constitucional en la materia, se requiere un enfoque transversal de actuación. En este mismo documento se hace referencia a las experiencias de atención de los programas sectoriales de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y de Coahuila de Zaragoza, sin embargo esta revisión documental no proviene de fuentes oficiales. En este sentido, puede observarse que la problemática que atiende el programa cuenta con un sustento de la intervención entre la población objetivo, la cual es consistente con el diagnóstico del problema.

Para fortalecer la estructura del diagnóstico las principales recomendaciones serían las siguientes: Fortalecer la justificación teórica y empírica citando documentos oficiales e incluirlas en el diagnóstico del programa. También se requiere actualizar las evidencias locales e incorporar a nivel nacional los resultados de experiencias de atención de otros programas sectoriales de derechos humanos en México; asimismo, ampliar la referencia al contexto internacional, vinculando con claridad los puntos de comparación con el ámbito local. Por último, en este marco de revisiones, se debe enunciar con claridad que la estrategia de capacitación de servidores públicos y estudiantes, constituyen la intervención más eficaz para atender la problemática, frente a otras alternativas.

Apartado 3: Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

| | |
|----------|--|
| 4 | El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que: |
| | a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo. |
| | b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|----------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional.• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.• El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |

El propósito y objetivos del programa se encuentran vinculados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tamaulipas 2016-2022. Se corrobora que existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, en el documento Lineamientos de Operación del Programa.

En este documento, el propósito pretende: “Consolidar la cultura de derechos humanos en la toma de decisiones públicas y en las formas de convivencia social” (p. 55), lo cual está expresado en concordancia con Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 1, Política y Gobierno, numeral 3 “Pleno respeto a los derechos humanos”, así como con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, donde se expone en el tema del Bienestar Social, el eje transversal para la implementación del mismo (p. 82-85). En lo referente a la población objetivo, también se verificó la alineación del programa sectorial, ya que los Lineamientos del PE118, Promoción Institucionalización de los Derechos Humanos establecen: “prioritariamente a las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo, así como a las y los alumnos de las instituciones educativas de nivel superior del Estado de Tamaulipas” (p. 56).

En correspondencia, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 establece la acción “E.DH.4 Diseñar planes de capacitación en materia de derechos humanos dirigidos a los servidores públicos y a la sociedad civil” (p. 84). En la MIR el componente C1. Establece “Capacitaciones a servidores públicos del Poder Ejecutivo y a alumnos de Instituciones Educativas de Nivel Superior del Estado impartidas”, por lo tanto, se constata que el logro del propósito aporta al cumplimiento del señalado programa sectorial.

5 ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

Derivado de la revisión documental se identifica que el programa E118 Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos se encuentra vinculado y alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a través del eje 1, Política y Gobierno, numeral 3 “Pleno respeto a los derechos humanos”, en donde se establece que se trata de una estrategia transversal y que busca: “Pleno respeto a los derechos humanos que permee todas las acciones e instituciones de gobierno; se buscarán las reformas que permitan dotar de obligatoriedad legal, con sanción en caso de incumplimiento grave, a las resoluciones que emitan las comisiones nacionales y estatales de Derechos Humanos; el conocimiento y observancia de estos derechos será asignatura regular en la formación”.

Sin embargo, este aspecto no se encuentra propiamente expresado en el diagnóstico del programa, por lo que es recomendable se integre el apartado de Alineación del Programa al cuerpo del diagnóstico.

Se considera que existe vinculación con el PND de México 2019-2024 derivado del reconocimiento explícito de la necesidad de implementar programas que garanticen el pleno respeto de los derechos humanos en la administración pública, desde una perspectiva transversal e incluyente.

En ese sentido, los componentes y actividades de la MIR se conectan con ese lineamiento de favorecer la formación, capacitación y promoción de los derechos humanos, tanto en el ámbito de los servidores públicos como entre la comunidad universitaria. En el documento de diagnóstico se establece la vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas 2016-2022 (p. 14).

No obstante, como se indicó en la pregunta 4, el PED establece una articulación con acciones que van más allá de la capacitación y promoción de los derechos humanos, ya que para transversalizar su aplicación, requiere “fortalecer y adecuar el marco normativo e institucional”, “establecer protocolos de atención para las víctimas”, “construir un sistema de información estatal que se alimente permanentemente del registro administrativo”, entre otras acciones relevantes (PED, 2017, p. 84-85).

6 ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

En los documentos internos del programa no se establece la vinculación que tiene con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015. Sin embargo, a partir de una revisión documental, se constata que existe una vinculación entre estos programas internacionales y el propósito del programa E118. Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos.

En el documento Lineamientos de operación, se menciona que este programa pretende: “Consolidar la cultura de derechos humanos en la toma de decisiones públicas y en las formas de convivencia social” (p. 55).

En primer lugar, en los Objetivos del Desarrollo del Milenio que establecieron las Naciones Unidas (2000), se constata una vinculación directa, ya que el propósito aporta al cumplimiento del inciso “V. Derechos humanos, democracia y buen gobierno”, en el que se establece “No escatimaremos esfuerzo alguno por promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo” (p. 7), y de manera particular el indicador “lograr la plena protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas en todos nuestros países” (p. 7).

En segundo lugar, en lo que respecta a la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, también se tiene una vinculación indirecta para alcanzar la meta “5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” (Naciones Unidas, 2018, p. 31), ya que al consolidar la cultura de derechos humanos en las decisiones públicas y formas de convivencia de la sociedad tamaulipeca, se incide en la meta de realizar una transformación cultural que alcance la igualdad de género.

Apartado 4: Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

| | |
|---|--|
| 7 | Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: |
| Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: | |

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 2 | <ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo).• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas. |

En el documento Diagnóstico del programa existe información respecto a la población potencial, la cual es definida como todas las personas que “habitan o transitan por Tamaulipas” (p. 15). La población objetivo se define en estos términos: “En lo tocante a la capacitación se enfocará prioritariamente a las y los servidores públicos de carácter estatal, así como grupos de personas que inciden mayoritariamente en la sociedad, como pueden ser las organizaciones de la sociedad civil y otras iniciativas de participación ciudadana.

En lo referente a la promoción, el objetivo es llegar al mayor número de personas posible” (p. 15). Para cuantificar a la población objetivo se brinda la cifra de la población total del estado, que asciende a 3,144,698 personas. Esta información puede vincularse con lo establecido en los lineamientos del programa, en los que establece como población objetivo: “El Programa se enfocará prioritariamente a las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo, así como a las y los alumnos de las instituciones educativas de nivel superior del Estado de Tamaulipas” (p. 56), aunque, se observa que ambos documentos no coinciden completamente en la delimitación de las poblaciones.

En la revisión documental se encontró que las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en los documentos oficiales y cuentan con una misma unidad de medida, las personas. No obstante, la población potencial y objetivo no están cuantificadas a partir de fuentes de información oficiales y confiables, como puede ser, en este caso, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para cuantificar la población tamaulipeca o estadísticas provenientes de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), para cuantificar a las y los alumnos de las instituciones educativas de nivel superior del Estado. En este momento, la metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo no aparecen en los documentos del programa.

Se recomienda también incluir las definiciones poblacionales del programa, información desagregada por sexo, grupos de edad y población indígena. Asimismo, especificar un plazo concreto para la actualización de la población potencial y objetivo, ya que en este momento sólo se considera que se realiza de forma permanente (ver Anexo 1).

8 ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 2 | El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes. |

De acuerdo con los Lineamientos del Programa E118, se cuenta con las actividades de: Capacitación de Servidores Públicos y Capacitación de personal y alumnos de Instituciones Educativas de Nivel Superior del Estado. El programa cuenta con información estadística tanto de los servidores públicos del Gobierno del Estado, así como también bases de datos de servidores públicos municipales a quienes se dirige la capacitación para la difusión de los Derechos Humanos.

De igual modo, se cuenta con padrones de los estudiantes de instituciones de educación superior del Estado, tanto públicas como privadas, como lo indican las ROP, presentadas en archivos de Excel. Los hallazgos de esta revisión documental muestran que dichos documentos carecen de las características de los solicitantes.

Por lo tanto, se recomienda definir un periodo de actualización de los padrones, de igual modo, realizar depuraciones en los padrones de las instituciones universitarias, así como de los padrones de servidores públicos Gubernamentales y Municipales para dar cumplimiento al anexo 2 "Procedimientos para la actualización de la base de datos de los beneficiarios".

Mecanismos de elegibilidad

9 ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

En los lineamientos del Programa se establece que la población objetivo “se enfocará prioritariamente a las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo, así como a las y los alumnos de las instituciones educativas de nivel superior del Estado de Tamaulipas” (p. 56), sin embargo, en los documentos normativos no se especifica cuál es el área de enfoque del programa, es decir, de la población potencial cuál será la cantidad de la población potencial que se piensa atender en un periodo determinado de tiempo y cuáles serán los criterios o procedimientos de delimitación. Por lo anterior, la revisión constata que el programa no cuenta con mecanismos para la selección de la población objetivo. Para fortalecer este indicador se recomienda clarificar las definiciones de población potencial y objetivo e incorporar la información del Anexo 1 a los Lineamientos de Operación del programa.

10 El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 2 | La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |

Como se indicó en la pregunta 7, existe una inconsistencia en la delimitación de la población objetivo en los documentos internos del programa. En los Lineamientos de Operación se presenta una definición de la población objetivo, la cual fue definida en estos términos: “El Programa se enfocará prioritariamente a las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo, así como a las y los alumnos de las instituciones educativas de nivel superior del Estado de Tamaulipas” (p. 56). Ahora bien, en el documento diagnóstico, la población objetivo se define: “En lo tocante a la capacitación se enfocará prioritariamente a las y los servidores públicos de carácter estatal, así como grupos de personas que inciden mayoritariamente en la sociedad, como pueden ser las organizaciones de la sociedad civil y otras iniciativas de participación ciudadana.

En lo referente a la promoción, el objetivo es llegar al mayor número de personas posible” (p. 15). Como se observa, este segundo documento plantea un marco de cobertura más amplio, situándose en la totalidad de las personas que habitan o transitan por Tamaulipas (p. 15). Asimismo, la estrategia de cobertura, en los Lineamientos del programa menciona el mecanismo de focalización: “El Programa opera en los municipios de Reynosa,

Matamoros, Nuevo Laredo, Ciudad Victoria, Altamira, Ciudad Madero y Tampico, en el Estado de Tamaulipas” (p. 56). Para fortalecer la definición de la estrategia de cobertura se recomienda especificar metas anuales que permitan cuantificar la incidencia del programa social en la población objetivo y abarcar un horizonte de mediano y largo plazo que abarque la presente administración federal y a largo plazo también trascienda la administración federal. En esta revisión también se verificó que los documentos presentan congruencia con el diseño y diagnóstico del programa.

Las acciones descritas en cada componente de la MIR son: “C1. Capacitaciones a servidores públicos” y “C2. Actividades de promoción y difusión” (Lineamientos de operación, 2018, p. 58). Por su parte, la problemática planteada establece: “La necesidad consiste en dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, en el ámbito del Estado de Tamaulipas, a través de políticas públicas diseñadas, operadas y evaluadas desde la perspectiva de la dignidad de la persona” (Diagnóstico del programa, 2019, p. 3). En ambos casos, se observa que la población a la que van dirigidas las acciones son congruentes con el diseño y el diagnóstico del programa, ya que la problemática planteada se focaliza en los dos subgrupos abordados, las y los servidores públicos de carácter estatal, así como las y los alumnos de las instituciones educativas de nivel superior del Estado.

| | |
|--|--|
| 11 | Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características: |
| <ul style="list-style-type: none"> a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c) Están sistematizados. d) Están difundidos públicamente. e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo. | |

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|----------|--|
| 3 | Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |

De acuerdo con los Lineamientos del programa E1 18 se especifica el criterio de elegibilidad en el apartado 3.5. Titulares de derecho, fracción 3.5.2. Procedimiento de selección, en el cual se estipula que: “Para la selección de las personas interesadas es variable, dependiendo del cupo que se tenga disponible para el curso-taller, plática o capacitación. Se seleccionará conforme a la fecha de registro” (p. 56). Con esto, el programa cuenta con criterios de selección, en función de la disponibilidad de cupo a las actividades.

En los anexos de los Lineamientos de Operación también aparecen las Hojas de Registro al curso taller “Políticas públicas y derechos humanos. Aportes desde la Universidad”

(p. 62), para el registro de los beneficiarios, pero no se encontró evidencia de que fueran empleados por todas las instancias ejecutoras, ya que no se verificó una base de datos que derivara de dicho formato. A partir de estos dos criterios se constata que el programa sí incluye criterios de elegibilidad, están difundidos públicamente (Periódico Oficial, 2018) y es congruente con la población objetivo, debido a que se enfocan en los servidores públicos del Poder Ejecutivo y de igual forma con las y los alumnos de las instituciones educativas de nivel superior del Estado de Tamaulipas. Sin embargo, no se evidenció su estandarización ni sistematización.

12 Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 2 | Los procedimientos cuentan con dos características descritas. |

El procedimiento para recibir, registrar, y dar trámites a las solicitudes de apoyo de operación del Programa Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos, se contempla en los Lineamientos de Programa, numeral 3.5.1 Requisitos, donde menciona que todas las personas que participen en los cursos-talleres deberán llenar un registro y proporcionar una identificación oficial vigente para la emisión de las constancias (p. 56). En el apartado 4. Mecánica de operación y 4.1 Proceso, es posible constatar el procedimiento para la implementación de los cursos-talleres, pláticas y capacitaciones, así como los Círculos Universitarios (p. 57). En dichos procedimientos se emplea un formato de registro para dar trámite a la inscripción a los cursos-talleres, pláticas y capacitaciones, con lo cual se constata un formato definido para tal fin.

Sin embargo, dicho formato, localizado en los anexos de los Lineamientos de Operación, y titulado “Políticas públicas y derechos humanos. Aportes desde la Universidad. Hoja de Registro” (p. 62), se orienta a las actividades correspondientes a sólo un segmento de la población objetivo: las y los alumnos de las instituciones educativas de nivel superior del Estado de Tamaulipas. Con esto, el procedimiento de recepción y registro podría fortalecerse haciendo adecuaciones para apegarse al documento normativo del programa y tener consistencia con la población objetivo.

Los formatos de registro están disponibles para la población objetivo, ya que se publican cuando se emiten las convocatorias por parte de las instituciones universitarias o gubernamentales y forman parte de los Lineamientos de Operación del programa, que están difundidos públicamente en el Periódico Oficial de Tamaulipas (21 de diciembre 2018).

Apartado 5: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Padrón de beneficiarios

13 Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 2 | La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas. |

De acuerdo con la revisión del documento normativo del programa E118 Promoción e Institucionalización de los Derechos humanos, se identifica en los Lineamientos de Operación las características de los beneficiarios, que se enfocan prioritariamente a “los servidores públicos del poder ejecutivo y a los y las alumnas de nivel superior del Estado de Tamaulipas” (p. 56), en este mismo documento, se identifica el tipo de apoyo otorgado, el cual se especifica en el numeral 3.6.1: “El Programa capacita a las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo y a las y los alumnos de instituciones educativas de nivel superior en el Estado de Tamaulipas, a través de cursos-talleres, pláticas y capacitaciones” (p. 56). Por lo tanto, el tipo de apoyo que expone el documento normativo corresponde a: “Cursos-talleres, pláticas y capacitaciones” y “Círculos Universitarios” (p. 57).

Derivado de la revisión documental efectuada, se concluye que el programa presenta información de los posibles beneficiarios, debido a que es un programa que se orienta a la prestación de servicios, éste funciona bajo demanda, por lo tanto, solo se documenta la lista de asistencia a los cursos de capacitación, la cual no se encuentra sistematizada en un sistema de información que permita darle un seguimiento posterior. Asimismo, los documentos no plantean mecanismos para su depuración y actualización. Por eso, es recomendable que el programa aplique y sistematice como se propone en el Anexo 2 Lineamientos de Operación, y en el formato de registro integre la clave de identificación y datos personales de la población beneficiaria del programa, a fin de llevar un registro único. Asimismo, en el documento de Lineamientos de Operación del programa, integrar el procedimiento para la depuración y la actualización del padrón de beneficiarios, lo anterior facilitará dar seguimiento sobre el impacto de los cursos recibidos en la población beneficiaria, además de conocer sus efectos en el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos.

Mecanismos de atención y entrega de apoyos

14 Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 4 | Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios contemplan las características descritas, con evidencia presentada en los Lineamientos de Operación, en el apartado 4: “Mecánica de Operación” (p. 57), en su sección 4.1: “Proceso” (p. 57), en la cual se describe detalladamente la impartición de los cursos-talleres, pláticas y capacitaciones y hace mención a la convocatoria presentada en el Anexo 1, el registro para el curso-taller considerado en el Anexo 2, posteriormente, emite una encuesta marcada en el Anexo 3, y se realiza la entrega de constancias, que se consideran en el Anexo 4, asimismo, recaba los listados de las personas que demuestren interés para participar en los Círculos Universitarios en el Anexo 5.

Por lo anterior, en la revisión documental se constata que el programa cuenta con un procedimiento estandarizado, sistematizado, difundido públicamente a través del Periódico Oficial de Tamaulipas (21 de diciembre 2018) y están apegados al documento normativo. No obstante, la actividad C1.A2: “Capacitación de personal y alumnos de Instituciones Educativas de Nivel Superior del Estado” de los Lineamientos de Operación (p.59) que corresponden a los Círculos Universitarios difieren de los criterios para seleccionar a la población objetivo, ya que además de estudiantes busca la participación de profesores y profesoras de las instituciones educativas.

Se sugiere incorporar las recomendaciones de las preguntas del Apartado IV de esta evaluación, referentes a mejorar la delimitación de la población potencial y objetivo, ya que esto permitiría abarcar al mayor número de personas.

15 Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

En cuanto a la revisión de la sección 2. Objetivos y la sección 3. Lineamientos generales, no se hace mención respecto de un procedimiento para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios. En la aplicación de los procedimientos, descrita en el apartado 4. Mecánica de Operación, así como en el formato del registro, disponible en el anexo 1, 2 y 3, de los Lineamientos de Operación del Programa, no se incluye un apartado que haga referencia a la solicitud de información socioeconómica de los beneficiarios del programa.

Se recomienda recolectar la información socioeconómica de los beneficiarios del programa, ya que no solo aporta un dato estadístico, sino que se puede cotejar para justificar los puntos detallados en la sección 3.4 Población Objetivo y 3.5.2. Procedimiento de selección, de los Lineamientos de Operación. Asimismo, mencionar la periodicidad de las mediciones en los documentos normativos del programa para aportar una sistematización a los indicadores de impacto de las acciones ejecutadas.

Apartado 6: Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16 Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |

De acuerdo con el documento de Lineamientos de Operación, se especifican dos Componentes en su MIR: "C1. Capacitaciones a servidores públicos del Poder Ejecutivo y a alumnos de Instituciones Educativas de Nivel Superior del Estado impartidas" y "C2. Actividades de promoción y difusión de los Derechos Humanos realizadas" (p. 58). En la redacción de estos componentes se observa que las actividades del programa están claramente identificadas y no existen ambigüedades de redacción.

Asimismo, las actividades que se derivan de cada componente son dos, se establecen cronológicamente y se encuentran ordenadas de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, asimismo, se valoran como necesarias para producir los componentes.

Sin embargo, en los Lineamientos de operación del programa E118, en las actividades C1. A2 del Componente C1 (p.59) no queda claro el resumen narrativo, ya que menciona la capacitación para personal de las instituciones educativas de nivel superior, y en el objetivo del programa no hace referencia a los ya mencionados, sería importante rediseñar el programa para ampliar la población objetivo.

17 Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |

En los Lineamientos de Operación del programa E118, los dos componentes señalados en la MIR corresponden a los bienes y servicios que ofrece el programa: en primer lugar, “Capacitaciones a servidores públicos del Poder Ejecutivo y a alumnos de Instituciones Educativas de Nivel Superior del Estado impartidas” y en segundo lugar, “Actividades de promoción y difusión de los Derechos Humanos realizadas” (p. 58).

Como puede observarse, están redactados como resultados logrados y ambos están alineados con el propósito, el cual especifica: “Ciudadanos y funcionarios cuentan con una cultura de derechos humanos en la toma de decisiones públicas y en la forma de convivencia social” (p. 58).

En lo que respecta a la contribución de los componentes para alcanzar el propósito del programa, se recomienda la apertura de la cobertura del programa al público en general, como bien pueden ser Organizaciones de la Sociedad Civil; Clubes Sociales; Organizaciones Vecinales entre otros, ya que la definición de ciudadanía es más amplia y el programa solo se circunscribe en su operación a funcionarios y estudiantes.

Bajo ese concepto se sugiere ampliar los objetivos de promoción y difusión en materia de derechos humanos. De acuerdo con los componentes que proporciona el documento de Lineamientos de Operación E118 en la página 59, las actividades son prescindibles para producir el desarrollo de los componentes.

18 El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|----------|--|
| 3 | El propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta. |

En el documento denominado Lineamientos de Operación del Programa E118, el propósito de la MIR se enuncia de la siguiente manera: “Ciudadanos y funcionarios cuentan con una cultura de derechos humanos en la toma de decisiones públicas y en la forma de convivencia social” (p. 58). Como se especificó en la pregunta 17, los dos componentes que integran la MIR se orientan a “Capacitaciones a servidores públicos del Poder Ejecutivo y a alumnos de Instituciones Educativas de Nivel Superior del Estado impartidas” y en segundo lugar, “Actividades de promoción y difusión de los Derechos Humanos realizadas” (p. 58).

Como puede observarse, el propósito se alinea como consecuencia directa de los componentes. Sin embargo, el nivel de los objetivos es probablemente insuficiente, puesto que el concepto de ciudadano, empleado en el propósito, solo se circunscribe en su operación a funcionarios y estudiantes. En cuanto al logro del propósito, se verifica que no está controlado por los responsables del programa, está redactado como una situación alcanzada y es un objetivo único.

Respecto a la población objetivo, que debe estar incorporada en la redacción del propósito, se observa una ambigüedad, ya que si bien se enuncia directamente a los funcionarios, para señalar a “las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo”, el otro grupo enunciado en la población objetivo se categoriza como ciudadanos en general, siendo que la definición de la población usa un grupo particular: “las y los alumnos de las instituciones educativas de nivel superior del Estado de Tamaulipas” (Lineamientos de Operación, 2018, p. 56). Se sugiere alinear el resumen narrativo del propósito con las características de la población objetivo, para fortalecer la estructura de la MIR del programa.

19 El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

En el documento de Lineamientos de Operación del programa E118, el fin de la MIR se especifica en estos términos: “Contribuir a consolidar la cultura de derechos humanos en la toma de decisiones públicas y en las formas de convivencia social mediante la capacitación y promoción de los Derechos Humanos” (p. 58).

La revisión de este aspecto permite corroborar que el fin está claramente especificado en su redacción, sin caer en ambigüedades. Asimismo, se constata que es un objetivo superior al que contribuye el programa, ya que es una meta superior la consolidación de la cultura de derechos humanos y para ello, el propósito es un proceso que contribuye, pero no se plantea como suficiente para alcanzar el fin planteado en la MIR.

Por otra parte, se puede decir que su logro no está controlado por los responsables del programa y está redactado como un único objetivo. Asimismo, se vincula con los objetivos estratégicos de la dependencia que, en este caso, se adscribe a la Secretaría del Bienestar del Estado de Tamaulipas.

20 ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

En los Lineamiento de Operación del programa E118 Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos se pueden observar las características de la Matriz de Indicadores y Resultados: Fin, Propósito, Componentes y Actividades, cada una señalada en el resumen narrativo como lo señala CONEVAL en los TDR. El objetivo general del programa, especificado en los Lineamientos del Programa es: “consolidar la cultura de los Derecho Humanos en la toma de decisiones públicas y en las formas de convivencia social a través de la promoción y capacitación a principalmente a los servidores públicos y alumnos de

instituciones educativas del nivel superior del Estado de Tamaulipas” (p. 56).

Asimismo, el Fin del programa es “contribuir a consolidar la cultura de derechos humanos en la toma de decisiones públicas y en las formas de convivencia social mediante la capacitación y promoción de los derechos humanos, con miras a atender socialmente las violencias” (p. 58), el cual concuerda con el objetivo del programa. En el Propósito se busca que “los ciudadanos y funcionarios cuenten con una cultura de derechos humanos en la forma de convivencia social y en la toma de decisiones públicas” (p. 58).

Mediante los Componentes, tales como las capacitaciones impartidas a servidores públicos del Poder Ejecutivo y actividades de promoción y difusión de los Derechos Humanos. Para ello, están estipuladas las actividades correspondientes a cada componente, esto es: capacitaciones y círculos de acciones sobre los derechos humanos, respectivamente. Por lo anterior, se constata que el resumen narrativo de la MIR, de cada uno de sus elementos, está especificado en el documento normativo del programa.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

| | |
|--|--|
| 21 | En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características: |
| a) Claros. b) Relevantes. c) Económicos. d) Monitoreables. e) Adecuados. | |

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|----------|---|
| 4 | Del 85% al 100% de los indicadores del programa tiene todas las características |

El programa cuenta con Fichas Técnicas que establecen indicadores para cada uno de los niveles de la MIR. De los ocho indicadores evaluados, siete de ellos se presentan con una medición de desempeño clara, relevante, económica, monitoreable y adecuada. Una de las oportunidades de mejora de la Ficha Técnica es el desglose de las actividades de cada componente, ya que en este momento sólo se describen los dos componentes que ejecuta el programa, pero no desglosa por separado las dos actividades que corresponden a cada uno.

En cuanto al indicador de la Actividad C1. A1. “Porcentaje de servidores públicos capacitados”, también se recomienda corregir el método de cálculo para cumplir con los criterios de claridad, relevante, monitoreable y adecuado, ya que en este momento el método de cálculo presenta un error, puesto que el numerador debería ser el número de servidores públicos capacitados y el denominador de la fórmula debería ser el número de servidores públicos del poder ejecutivo, como sigue:

$[(\text{Número de servidores públicos capacitados}) / (\text{Número de servidores públicos del Poder Ejecutivo}) * 100]$.

*Ver anexo 4.

*Datos obtenidos por el documento de Fichas Técnicas del programa, titulado "DERECHOS HUMANOS FIT" y los Lineamientos de Operación del Programa (Periódico Oficial, 2018).

| 22 | Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: |
|--|---|
| a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal) | |

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|----------|---|
| 3 | Del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas. |

En el documento de Ficha técnica de indicadores se cumple con las características solicitadas en el nivel del Fin, Propósito y Componentes, sin embargo, no está desglosada la información correspondiente a Actividades.

Ficha técnica Fin: La Ficha técnica presentada cuenta con todos los indicadores que sugieren los TDR de CONEVAL. Se recomienda alinear el resumen narrativo del documento Lineamientos de Operación (p. 58) y en el documento Lineamientos del programa E 118 (p. 8).

Ficha técnica Propósito: En el documento de Lineamientos de Operación, en los indicadores de resultados MIR 6.1.1 (p. 58) y en el documento Lineamientos del Programa E118 6.1.1 (p. 8) no coincide con la frecuencia de medición que se presenta en la Ficha técnica del Propósito, se recomienda que tenga consistencia y claridad en ambos documentos.

Ficha técnica de Componente C1: En el documento del Lineamientos de Operación, en los indicadores de resultados la MIR 6.1.1 (p. 58) no coincide con el nombre del indicador que se presenta en la Ficha técnica del Componente, se recomienda que tenga consistencia y claridad en ambos documentos.

Ficha técnica Componente C2: En el documento de Lineamientos de Operación, en los indicadores de resultados la MIR 6.1.1 (p. 58) y en el documento Lineamientos del Programa E 118 (p. 8) no coinciden con el nombre del indicador que se presentan en la Ficha técnica del Componente, se recomienda que tenga consistencia en ambos documentos.

En el documento Fichas técnicas que presentan del Programa E118 no se presentaron apartado de las Actividades.

| | |
|-----------|---|
| 23 | Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: |
| | a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. |

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|--------------|---|
| 3 | Del 70 al 84% de las de los indicadores del programa tiene todas las características establecidas |

De acuerdo con las Fichas técnicas de los objetivos de la MIR: Fin, Propósito y Componentes, del documento Lineamientos de Operación del programa E118 Institucionalización de los Derechos Humanos, cuentan con unidad de medida cuantificable; en este caso, se hace uso de un porcentaje basado en los indicadores de la MIR. La unidad de medida cumple con la semaforización expuesta en la metodología de CONEVAL. Asimismo, los objetivos de la MIR están orientados a impulsar el desempeño, ya que buscan solucionar las problemáticas expuestas en el Árbol del Problema, presentado en el documento Diagnóstico E118, que a su vez, concuerdan con los objetivos mostrados en el Árbol de Objetivos del mismo documento.

Las metas de los indicadores no se consideran laxas, porque se encuentran en el rango apropiado para generar un desempeño adecuado del Programa. Sin embargo, es preferible tomar en cuenta el presupuesto para establecer las metas e indicarlo en las fichas técnicas correspondientes. En cuanto a la factibilidad de las metas de los indicadores, no se encontró un documento que muestre un presupuesto asignado para el Programa.

Se presentó un documento oficial Presupuesto de egresos del Estado 2019 para el Programa: Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos. Sin embargo, no existe el documento de la asignación oficial que le dé seguimiento, ya sea a través de la SEBIEN o del Presupuesto de Egresos 2019. Se sugiere mejorar la metodología para ser más precisos en el planteamiento de metas del programa, para este caso en particular como no se tiene información previa, realizar una estimación con base en el presupuesto o con los recursos disponibles e indicar dicha metodología en las fichas técnicas. Ver anexo 5.

24 Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta. |

Fin y Propósito: Encuesta de percepción de los derechos humanos en el ámbito institucional. Encuesta de percepción de los derechos humanos en el ámbito social.

Componente 1 y actividades C1A1 y C1A2: Reportes de capacitaciones emitidos por la Dirección de Política de Derechos Humanos de la Secretaría.

Componente 2 y actividades C2A1 y C2A2: Informe de actividades de promoción y difusión emitidos por la Dirección de Política de Derechos Humanos de la Secretaría.

Como puede observarse las fuentes de los medios de verificación son oficiales, pues proceden de información recabada por la institución y cuentan con un nombre específico para identificarlos.

No obstante, esta información no es pública, ya que corresponde a documentos internos de la Secretaría, por lo mismo, a falta de documentación que permita verificarlos, no es posible señalar qué variables se emplean para el cálculo del indicador. Para fortalecer este indicador, se sugiere convertir estos reportes e informes de actividades en documentos de uso público, asimismo, publicar la metodología de las encuestas referidas y tener sus resultados anuales disponibles en la página web de la Secretaría y también en los documentos normativos del programa.

Estos datos se obtuvieron también en las fichas técnicas de Excel y el documento de MIR que fue proporcionado por los operadores del programa a las instancias evaluadoras. Por otro lado, los encargados del Programa E118 reportan que se encuentra en desarrollo el portal de transparencia SIMIR donde se hospedarán todas las Matrices de Indicadores de los distintos programas de la Secretaría, lo que indica que estarán a la vista pública lo que facilitará su accesibilidad.

25 Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 3 | Todos los conjuntos de Objetivo-indicadores-Medios de verificación tienen características establecidas. |

En la revisión de la consistencia horizontal de la MIR fue posible identificar que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores y son suficientes, pero tienen algunas áreas de oportunidad en cuanto a que permitan medir el objetivo de ese nivel. En cuanto al conjunto correspondiente al Fin se tiene como medio de verificación la Encuesta de percepción de los derechos humanos en el ámbito institucional y la Encuesta de percepción de los derechos humanos en el ámbito social, debido a la falta de información respecto a su metodología y a la representatividad que adquiere en cada una de las poblaciones objetivo, la medición del objetivo de ese nivel no se cumple.

En el conjunto correspondiente a Propósito, también se emplea como medio de verificación la Encuesta de percepción de los derechos humanos en el ámbito institucional y la Encuesta de percepción de los derechos humanos en el ámbito social, en este caso, el resumen narrativo del conjunto permite que se alcance a medir de manera indirecta el objetivo. En lo referente al conjunto de los Componentes, los medios de verificación son dos: Reportes de capacitaciones emitidos por la Dirección de Política de Derechos Humanos de la Secretaría e Informes de actividades de promoción y difusión emitidos por la Dirección de Política de Derechos Humanos de la Secretaría.

En este caso, no hay criterios medibles claros que permitan evaluar el desempeño del componente respecto a los valores absolutos de la población objetivo, establecida en el resumen narrativo, por ello, también se alcanza únicamente una medición indirecta de los mismos. El conjunto de las Actividades de la MIR replica los medios de verificación de los componentes, por lo que se reitera esta deficiencia anteriormente señalada.

Valoración final de la MIR

26 Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Bajo el análisis correspondiente a la Matriz de Indicadores que se muestra en los documentos oficiales tales como los Lineamientos de Operación del programa E118 Derechos Humanos e Institucionalización, Diagnóstico E118 Programa Institucionalización de los Derechos Humanos, el Programa cuenta con lo establecido por el CONEVAL, por lo consiguiente, se hacen unas recomendaciones ya que se identificaron inconsistencias en los indicadores, mismas que se presentan como aspectos susceptibles de mejora:

a) Características Fin: en el nombre del indicador que presentan en los documentos ya mencionados se refiere al porcentaje de personas con una percepción positiva sobre los Derechos Humanos, de lo cual se recomienda que para verificar este dato se publiquen las encuestas realizadas en la página web oficial de la secretaría, así mismo utilizar fuentes externas o desarticuladas como medios de verificación.

b) Características Propósito: el nombre que presenta del indicador en los documentos ya mencionados refiere al porcentaje de personas con conocimientos en Derechos Humanos mismos que se recomienda publiquen las evidencias en la página web oficial de la Secretaría, así mismo utilizar fuentes externas o desarticuladas como medios de verificación.

c) Características Componentes: en el nombre del indicador se sugiere utilizar fuentes externas como medios de verificación, así como ampliar los objetivos de promoción y difusión en materia de Derechos Humanos. Que los nombres de los indicadores tengan consistencia entre los documentos de Fichas Técnicas y la Matriz de Indicadores para Resultados que se presentan oficiales.

d) Características de Actividad C1. A1: Se recomienda incluir las Fichas Técnicas de las Actividades de los Componentes de la MIR, así mismo se identificó un error en el cálculo del indicador C1. A1 el cual debería de identificarse de la siguiente manera $[(\text{Número de servidores públicos capacitados}) / (\text{Número de servidores públicos del Poder Ejecutivo}) * 100]$, por último se recomienda utilizar fuentes externas como medios de verificación.

e) Por otro lado en las Actividades C1. A2., C2. A1., C2. A2; se verificó que no se cuenta con Fichas Técnicas de las Actividades por lo que se recomienda exponer esta información para validarse. Además, se solicita hacer pública la información obtenida. Ver Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".

Apartado 7: Presupuesto y rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27 El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: NO.

En la revisión documental efectuada se encontró que el programa opera sin una partida presupuestal asignada para las actividades, por lo tanto, tiene importantes deficiencias en cuanto a contar con los recursos indispensables básicos para garantizar el otorgamiento de los servicios.

Se recomienda a la Secretaría de Bienestar Social evaluar si este programa es más factible de convertirse en una acción institucional y no establecerse como programa.

Rendición de cuentas

28 El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 3 | Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |

El Programa E118, Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que están especificados en los Lineamientos de Operación del Programa, apartado 7. Transparencia (Periódico Oficial, 2018). En esta sección se estipula el marco normativo aplicable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, respecto a la difusión del documento normativo en el Periódico Oficial de Tamaulipas, asimismo, la transparencia en la publicación de resultados e instancias ejecutoras.

La revisión también permitió verificar que el documento normativo es público y se encuentra en la página electrónica de la Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas. Sin embargo, en la página web no se encontraron los resultados del programa ni la información de monitoreo del desempeño. Por otra parte, la página web de la Secretaría de Bienestar Social cuenta con un módulo específico de transparencia, con los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

En cuanto a la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, los documentos normativos contemplan la figura de los Círculos Universitarios en los cuales se establece que: “realizarán proyectos en favor de derechos humanos en específico (salud, vivienda, educación, etc.), sin perder de vista la característica de interdependencia, propia de los derechos humanos. Los proyectos se planearán y ejecutarán de común acuerdo con la Dirección” (Lineamientos de Operación, 2018, p. 58).

29 Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 3 | Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas. |

El programa tiene procedimientos difundidos públicamente y que se encuentran apegados a los Lineamientos de Operación, donde están descritos todos los procedimientos en la sección 4. Mecánica de Operación.

Asimismo, en los documentos de registro publicados en la página, también se presenta evidencia de los documentos del procedimiento. No obstante, en cuanto a su estandarización, el empleo de los procedimientos carece de una ejecución uniforme por las instancias correspondientes, ya que el empleo del procedimiento de registro de participantes de los cursos-talleres, pláticas y capacitaciones no se realiza.

En la revisión documental efectuada, un hallazgo fue que el padrón de beneficiarios no se construyó a partir del Anexo 2 de los Lineamientos de Operación (ver Pregunta 13).

Por lo tanto, en términos generales, el programa se encuentra sistematizado con una estructura bien definida, basada en la evidencia de los Lineamientos de Operación y en la MIR, específicamente, en cuanto a los indicadores.

Para fortalecer la ejecución de obras, es recomendable que todas las instancias ejecutoras estandaricen el procedimiento de acción.

Apartado 8: Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30 ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

En el documento Diagnóstico del Programa E118, Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos se establece en el apartado 1.7 Análisis de similitudes o complementariedades que “No se identifican similitudes y se advierte como complementario el PED y los programas sectoriales” (p. 18).

No obstante, del análisis referencial de otros programas se identifica que existe una coincidencia y complementariedad con el programa evaluado, en los programas que ofrece la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODEHT). A continuación, se mencionan los apartados con los que se alinea:

1) En cuanto al primer objetivo específico, descrito en los Lineamientos de Operación: “a) Impartir capacitaciones a las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo, así como a las y los alumnos de las instituciones educativas de nivel superior del Estado de Tamaulipas” (p. 55), se observa coincidencia con el “Programa de capacitación a servidores públicos”, el de “Educación en Derechos Humanos” y también el de “Difusión de los derechos humanos” de la CODEHT. En estos casos, existen similitudes con el propósito del programa y la población objetivo.

2) Por otra parte, en cuanto al segundo objetivo específico: “Realizar actividades de promoción y difusión de los derechos humanos” (Lineamientos de operación, 2018, p. 56), la complementariedad se observa con los programas “Edición de material en derechos humanos” y el de “Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil”.

Para identificar mejor el contexto de la problemática que atiende este programa y mejorar su eficacia, es importante evidenciar con qué programas y acciones gubernamentales de otras instancias está relacionado, porque la capacitación y promoción del tema de los derechos humanos sigue una ruta transversal desde los programas de diversas instituciones afines, por lo tanto, los propósitos complementarios y coincidentes deben de estar encaminados a alcanzar los objetivos de los planes de desarrollo con los que se encuentran alineados. Ver Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social”

Valoración final del diseño del programa

| | Rubro | Nivel | Justificación |
|---|--|------------|--|
| 1 | Justificación de la creación y diseño del Programa | 3.0 | <p>El programa incluye una definición del problema que busca atender en estos términos: “En el estado de Tamaulipas, así como en el resto del país, la cultura de derechos humanos no ha permeado lo suficiente en los comportamientos institucionales y sociales, lo cual genera transgresiones a los proyectos de vida digna de la persona”. En el planteamiento del problema se requiere mayor fortalecimiento en la cuantificación y caracterización del problema, a través de una diferenciación en las estadísticas de hombres y mujeres, población indígena y grupos vulnerables, así como en la definición del plazo para la revisión y actualización del problema.</p> <p>Asimismo, el planteamiento del problema requiere fortalecerse a partir del empleo de información proveniente de fuentes oficiales, como son documentos diagnósticos de otros contextos a nivel nacional e Internacional, pero también para el empleo de estadísticas de la población, como por ejemplo, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).</p> |
| 2 | Contribución a la meta y objetivos nacionales | 4 | <p>Este programa tiene una alineación con el Plan Nacional de Desarrollo de México 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas 2016-2022, los Objetivos del Desarrollo del Milenio y la Agenda 2030. No obstante, su incidencia es demasiado acotada, pues para alcanzar el fortalecimiento a la cultura de Derechos Humanos se requieren acciones que vayan más allá de la capacitación, promoción y difusión.</p> |
| 3 | Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad | 2.2 | <p>Se encontró que las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en los documentos oficiales, pero existen áreas importantes de oportunidad a atender para darle consistencia a la delimitación de este indicador en función de las metas y acciones del programa. En primer lugar, eliminar la falta de coincidencia en los Lineamientos de Operación del programa y los documentos normativos de operación interna. En segundo lugar, ampliar el concepto de ciudadanía para que incluya otros grupos, además de la población universitaria.</p> <p>Para fortalecer la definición de la estrategia de cobertura se recomienda especificar metas anuales que permitan cuantificar la incidencia del programa social en la población objetivo y abarcar un horizonte</p> |

| | | | |
|---|--|------------|--|
| | | | de mediano y largo plazo. Por otra parte, se requiere contar con procedimientos para la integración, actualización y depuración de la base de datos de los beneficiarios. Asimismo, especificar un plazo concreto para la actualización de la población potencial y objetivo. |
| 4 | Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | 3.0 | El programa presenta información de los posibles beneficiarios del programa, pero no un padrón de beneficiarios, ya que solo se cuenta con la lista de asistencia a los cursos de capacitación y las referencias de interesados en las pláticas de Derechos Humanos en diversas Instituciones de educación superior. El padrón de beneficiarios no cuenta con una clave única, ni se encuentra sistematizada en un sistema de información que permita darle un seguimiento posterior. Asimismo, los documentos no plantean mecanismos para su depuración y actualización. Para ello, el programa requiere una modificación a sus Lineamientos de Operación, para que en el formato de registro se integre la clave de identificación y datos socioeconómicos de la población objetivo del programa, a fin de llevar un registro único para los beneficiarios. Asimismo, en los documentos normativos se debe de integrar el procedimiento para la depuración y la actualización del padrón de beneficiarios, lo anterior facilitará dar seguimiento sobre el impacto de los cursos recibidos en la población beneficiaria. |
| 5 | Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | 3.3 | <p>La Matriz de Indicadores para Resultados está orientada por la metodología del Marco Lógico, pero tiene algunas áreas de oportunidad para mejorar su consistencia. En primer lugar, definir con claridad la población objetivo para dar mayor alcance a las acciones generadas dentro de cada componente y actividades. En segundo lugar, corregir el método de cálculo de la actividad C1A1. En tercer lugar, alinear los resúmenes narrativos de cada nivel, en todos los documentos normativos del programa. Por último, consolidar la lógica horizontal de la MIR a través de Medios de verificación de acceso público, que permitan medir el logro del objetivo de cada nivel.</p> <p>En cuanto a la factibilidad de las metas de los indicadores, no se encontró documento que muestre un presupuesto asignado para el Programa, con lo cual se pone en riesgo el cumplimiento de las metas.</p> <p>Una de las oportunidades de mejora de la Ficha Técnica es el desglose de las actividades de cada</p> |

| | | | |
|-------------------------|---|------------|---|
| | | | componente, ya que en este momento sólo se describen los dos componentes que ejecuta el programa, pero no desglosa por separado las dos actividades que corresponden a cada uno. |
| 6 | Presupuesto y rendición de cuentas | 2.0 | El programa opera sin una partida presupuestal asignada para las actividades, por lo tanto, tiene importantes deficiencias en cuanto a contar con los recursos indispensables básicos para hacer factible el cumplimiento de las metas. En cuanto a los mecanismos de transparencia, se requiere hacer pública la información correspondiente a los resultados del programa y a la información de monitoreo del desempeño. |
| 7 | Complementariedades y coincidencias con otros Programas | NA | En el documento Diagnóstico del Programa E118. Promoción e institucionalización de los derechos humanos se establece en el apartado "1.7 Análisis de similitudes o complementariedades" que "No se identifican similitudes y se advierte como complementario el PED y los Programas sectoriales" (p. 18). No obstante, del análisis referencial de otros programas se identifica que existe una coincidencia y complementariedad con el programa evaluado, en los programas que ofrece la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODEHT). |
| Valoración final | | 2.9 | |

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

| Apartado de la evaluación | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|---|---|-----------------------|---|
| Fortaleza y oportunidad | | | |
| Justificación de la creación y del diseño del programa | El programa atiende el mandato constitucional de instaurar una Cultura de Derechos Humanos como parte de todos los programas de gobierno, como una actividad transversal de toda la administración pública y de todas las formas de convivencia social de la ciudadanía. | 1 a 3 | <p>Brindar estadísticas concretas que identifiquen o delimiten el problema, asimismo, que brinden una diferenciación entre hombres y mujeres, grupos de edad y población indígena.</p> <p>Ampliar el concepto de ciudadanía a una mayor diversidad de grupos con incidencia, como son Organizaciones de la Sociedad Civil, Asociaciones, Clubes, entre otros.</p> |
| Debilidad o amenaza | | | |
| Justificación de la creación y del diseño del programa | <p>El planteamiento del problema se documenta con las estadísticas de quejas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET) y revisa otros programas nacionales, pero no referencia documentos oficiales.</p> <p>No existe información que defina el plazo para la revisión y actualización del problema o necesidad prioritaria que se busca resolver.</p> | 1 a 3 | <p>Fortalecer la justificación teórica y empírica citando documentos oficiales e incluirlos en las referencias del diagnóstico del programa.</p> <p>Incluir en los documentos normativos un plazo anual para la revisión y actualización del problema.</p> |

**Tabla 2. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
Contribución a las metas y objetivos nacionales**

| Apartado de la evaluación | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|--|--|-----------------------|---|
| Fortaleza y oportunidad | | | |
| Contribución a las metas y objetivos nacionales | Este programa tiene una alineación con el Plan Nacional de Desarrollo de México 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas 2016-2022, los Objetivos del Desarrollo del Milenio y la Agenda 2030. | 4 a 6 | |
| Debilidad o amenaza | | | |
| Contribución a las metas y objetivos nacionales | La implementación de una Cultura de Derechos Humanos transversal a todas las acciones de gobierno es más amplia que sólo la capacitación, promoción y difusión de la temática. | 4 a 6 | Revisar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, correspondientes al rubro de Derechos Humanos (Pp. 82-85) para implementar acciones que vayan más allá de la capacitación, promoción y difusión. |

**Tabla 3. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección**

| Apartado de la evaluación | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|--|---|-----------------------|---|
| Fortaleza y oportunidad | | | |
| <p>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</p> | <p>La población potencial son todas las personas que “habitan o transitan por Tamaulipas” (p. 15). La población objetivo se circunscribe a los servidores públicos del poder ejecutivo y en los y las alumnas de nivel superior del Estado de Tamaulipas.</p> | <p>7 a 12</p> | <p>Eliminar las inconsistencias de la definición de población potencial y objetivo en los diversos documentos normativos del programa.</p> <p>Cuantificar a la población potencial y objetivo a partir de fuentes oficiales.</p> <p>Ampliar el concepto de ciudadanía de la definición de la población objetivo, para tener acciones de mayor alcance.</p> |
| Debilidad o amenaza | | | |
| <p>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</p> | <p>La metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo no aparecen en los documentos del programa.</p> <p>No se cuenta con padrones de beneficiarios ni procedimientos para la actualización de dichas bases de datos.</p> <p>No se plantean metas anuales de cobertura en el Lineamiento de Operación del programa, respecto a los valores absolutos de la población objetivo.</p> | <p>7 a 12</p> | <p>Modificar los documentos normativos para que la metodología de cuantificación de población potencial y objetivo aparezca en los documentos normativos del programa.</p> <p>Generar estrategias de integración de un padrón de beneficiarios con los criterios de CONEVAL, que esté estandarizado y sistematizado.</p> <p>Para fortalecer la definición de la estrategia de cobertura se recomienda especificar metas anuales que permitan cuantificar la incidencia del programa social en la población objetivo y abarcar un horizonte de mediano y largo plazo</p> |

Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"
Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención

| Apartado de la evaluación | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|---|--|-----------------------|--|
| Fortaleza y oportunidad | | | |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | El programa cuenta con dos acciones alineadas a la población objetivo: "Cursos-talleres, pláticas y capacitaciones" y "Círculos Universitarios", las cuales tienen procedimientos de ejecución sistematizados y formatos de registro estandarizados. | 13 a 15 | |
| Debilidad o amenaza | | | |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | El programa presenta información de los beneficiarios del programa, pero no un padrón de beneficiarios. En los documentos normativos no se plantean mecanismos para su depuración y actualización. No se hace mención respecto de un procedimiento para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios. | 13 a 15 | Transformar los registros de asistencia a los cursos de capacitación y actividades realizadas, a una base de datos que cumpla con los requerimientos de CONEVAL en términos de sistematización, asignación de clave única, especificación de apoyo otorgado y claridad en la depuración y actualización. Incluir preguntas que permitan calcular el nivel socioeconómico en los formatos de registro. |

**Tabla 5. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

| Apartado de la evaluación | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|--|---|-----------------------|--|
| Fortaleza y oportunidad | | | |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | La MIR del programa está presentada conforme a la metodología del Marco Lógico. | 16 a 26 | |
| Debilidad o amenaza | | | |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | <p>El nivel de los objetivos es probablemente insuficiente, puesto que el concepto de ciudadano, empleado en el propósito, solo se circunscribe en su operación a funcionarios y estudiantes.</p> <p>El programa cuenta con fichas técnicas que establecen indicadores para cada uno de los niveles de la MIR. De los ocho indicadores evaluados, siete de ellos se presentan con una medición de desempeño clara, relevante, económica, monitoreable y adecuada.</p> <p>Las fuentes de los medios de verificación son oficiales, pero no públicas.</p> | 16 a 26 | <p>Para alcanzar el propósito del programa, se recomienda la apertura de la cobertura del programa al público en general, como bien pueden ser Organizaciones de la Sociedad Civil; Clubes Sociales; Organizaciones Vecinales entre otros, ya que la definición de ciudadanía es más amplia.</p> <p>La Ficha Técnica incluir el desglose de las actividades de cada componente.</p> <p>Convertir los reportes e informes de actividades de los medios de verificación en documentos de uso público, asimismo, publicar la metodología de las encuestas referidas y tener sus resultados anuales disponibles en la página web de la Secretaría y también en los documentos normativos del programa.</p> |

Tabla 6. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"
Presupuesto y rendición de cuentas

| Apartado de la evaluación | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|---|---|-----------------------|--|
| Fortaleza y oportunidad | | | |
| Presupuesto y rendición de cuentas | Aunque han operado sin asignación presupuestal, el programa ha tenido un alcance de 4,934 estudiantes y 1,398 servidores públicos. | 27 a 29 | <p>Publicar en la página web de la Secretaría los resultados del programa y la información de monitoreo del desempeño.</p> <p>Para fortalecer la ejecución de obras, es recomendable extender la cobertura y diseñar procesos que lleguen a la ciudadanía general.</p> |
| Debilidad o amenaza | | | |
| Presupuesto y rendición de cuentas | El programa opera sin una partida presupuestal asignada para las actividades, por lo tanto, tiene importantes deficiencias en cuanto a contar con los recursos indispensables básicos para garantizar el otorgamiento de los servicios. | 27 a 29 | Evaluar si el programa debería convertirse en una acción de la Secretaría de Bienestar Social. |

**Tabla 7. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales**

| Apartado de la evaluación | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|---|---|-----------------------|--|
| Fortaleza y oportunidad | | | |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social | No existen coincidencias o similitudes del programa con otras instancias de nivel federal. | 30 | |
| Debilidad o amenaza | | | |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social | Existe coincidencia y complementariedad del programa evaluado, con los programas que ofrece la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODEHT) | 30 | Estructurar el programa de tal manera que tenga mayores elementos de complementariedad con los programas de la CODEHT. |

Conclusiones

El Programa de Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos E118, perteneciente a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, evidencia su consistencia de diseño en función del Manual de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño, por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En relación a la evaluación del Programa, se pudo determinar que el diseño es congruente con el objetivo general, al fortalecer la promoción de los Derechos Humanos tanto en el ámbito de los funcionarios de Gobierno, así como en los estudiantes de las instituciones de Nivel Superior del Estado, tanto públicas como privadas, asimismo, en lo referente a la ciudadanía en general, lo cual contribuye a cumplir con las metas, mejorando el bienestar de la población Tamaulipeca y fortaleciendo los Derechos Humanos en las instituciones.

Se establece que el diseño del Programa de Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos E118 es pertinente, no obstante se recomienda fortalecer el tema presupuestario ya que no existe una previsión en el tema de destinar el presupuesto que se requiere para operar y cumplir con los objetivos y en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL, en los modelos: Evaluaciones de Diseños, Consistencia y Resultados, y Procesos; con el propósito de crear una mejora continua en la administración de instrumentos para que la evidencia sea pertinente, a los procesos constituidos para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

Por otra parte, considerando que el logro de las metas está basado en la habilidad de establecer una comunicación asertiva para fortalecer e institucionalizar los Derechos Humanos en el Territorio Tamaulipeco y que el desarrollo de los procesos sean eficaces y eficientes, se concluye la necesidad de generar un modelo con mayor incidencia social y apoyarse de indicadores que permitan evaluar resultados y medir el impacto de la promoción del programa (Naciones Unidas, 2012), asimismo, también se recomienda trabajar de manera más sistemática un padrón de beneficiarios, que permita medir el alcance del programa y si se cumple o no con las metas establecidas en función de una población objetivo con mayor precisión en su delimitación.

Por último, es necesario señalar que Programa de Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos E118, se encuentra vinculado y alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través de las metas planteadas, como la establecida en el apartado iii.- Pleno respeto a los derechos humanos para que estos permeen en las diferentes instituciones de los distintos órdenes de gobierno, por el cual el programa se alinea a dichos objetivos.

Bibliografía

CODEHT (2020, septiembre 3). Servicios que brinda la Comisión Estatal de Derechos Humanos. <http://codhet.org.mx/servicios-que-brinda/>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño. www.coneval.org.mx

Diario Oficial de la Federación (2019, julio 12) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Naciones Unidas (2000) Declaración del Milenio. <https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

Naciones Unidas (2012). Indicadores de Derechos Humanos. Guía para la medición y la aplicación. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf

Naciones Unidas (2018) La Agenda 2030 y los Objetivo de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

Periódico Oficial (2017, marzo 31). Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 En Tamaulipas decidimos todos. <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/03/cxlii-Ext.03-310317F.pdf>

Periódico Oficial (2018, diciembre 21). Lineamientos de Operación del Programa “Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos” <https://www.tamaulipas.gob.mx/bienestarsocial/wp-content/uploads/sites/2/2019/05/lineamientos-de-operacin-del-programa-promocin-e-institucionalizacin-de-los-derechos-humanos.pdf>

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

| | | |
|---|--|--|
| 1 | Nombre de la instancia evaluadora: | Universidad Autónoma de Tamaulipas, Cuerpo Académico de Bienestar Económico y Social |
| 2 | Nombre del coordinador de la evaluación: | Jorge Alberto Pérez Cruz |
| 3 | Nombres de los principales colaboradores: | Adolfo Rogelio Cogco Calderón, Karla Jazmín Rodríguez Hernández |
| 4 | Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: | Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Egresos, Dirección de Planeación Estratégica |
| 5 | Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: | Juan Antonio Ramírez Torres, Director de Planeación Estratégica |
| 6 | Forma de contratación de la instancia evaluadora: | Adjudicación directa al amparo del convenio marco de colaboración entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Gobierno del Estado de Tamaulipas |
| 7 | Costo total de la evaluación: | \$ 208, 800.00 pesos |
| 8 | Fuente de financiamiento: | Recursos fiscales con cargo a las aportaciones que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realiza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas al amparo del convenio marco |

Anexos

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo

El programa no cuenta con una metodología para identificar ni cuantificar la población potencial y objetivo.

Se recomienda realizar el anexo 1 con las siguientes características:

Nombre del programa: Promoción e institucionalización de los derechos humanos.

Modalidad: E118. Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/ Entidad: Secretaría de Bienestar Social.

Unidad responsable: Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias, con entidad coordinadora la Dirección de Política de Derechos Humanos.

Tipo de evaluación: De Diseño.

Año de la evaluación: 2019.

| Tipo de población | Metodología utilizada |
|-------------------------|---|
| Población de referencia | (Información correspondiente, método de cálculo y fuente) |
| Población potencial | (Información correspondiente, método de cálculo) |
| Población objetivo | (Información correspondiente, método de cálculo) |
| Población beneficiaria | (Información correspondiente, método de cálculo) |
| Población atendida | (Información correspondiente, método de cálculo) |

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

No se cuenta con un procedimiento de actualización a la base de datos de los beneficiarios, por lo que se recomienda realizar el siguiente Anexo para incorporarlo a los documentos operativos del programa.

Nombre del programa: Promoción e institucionalización de los derechos humanos.

Modalidad: E118. Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/ Entidad: Secretaría de Bienestar Social.

Unidad responsable: Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias, con entidad coordinadora la Dirección de Política de Derechos Humanos.

Tipo de evaluación: De Diseño.

Año de la evaluación: 2019.

| Grupo objetivo | Base de datos de la población objetivo | Procedimiento de actualización | Instancia responsable de la actualización |
|--|--|---|---|
| Servidores Públicos | (Describir la fuente de la base de datos que se va a emplear para definir al grupo objetivo) | (Describir el procedimiento de actualización y su periodicidad) | (Definir área que se encargará de la actualización) |
| Personal y alumnos de Instituciones Educativas de Nivel Superior del Estado | (Describir la fuente de la base de datos que se va a emplear para definir al grupo objetivo) | (Describir el procedimiento de actualización y su periodicidad) | (Definir área que se encargará de la actualización) |

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Atiende a la pregunta 13. Se recomienda que todas las actividades del programa especifiquen sus metas, de acuerdo con la tabla de este anexo.

| Nivel | Resumen narrativo | Nombre del indicador | Meta | Medios de verificación | Supuestos |
|-------------------|--|--|-----------------|--|---|
| Fin | Contribuir a consolidar la cultura de derechos humanos en la toma de decisiones públicas y en las formas de convivencia social mediante la capacitación y promoción de los Derechos Humanos. | Porcentaje de personas con una percepción positiva sobre los Derechos Humanos [(Número de personas con una percepción positiva sobre los DH/ Número de personas encuestadas)] * 100 Anual | 80% | Encuesta de percepción de los derechos humanos en el ámbito institucional. Encuesta de percepción de los derechos humanos en el ámbito social. | Se cuenta con una estabilidad social y económica en el Estado de Tamaulipas |
| Propósito | Ciudadanos y funcionarios cuentan con una cultura de derechos humanos en la toma de decisiones públicas y en la forma de convivencia social. | Porcentaje de personas con conocimientos en derechos humanos [(Número de personas con conocimientos en D.H. /Número de personas encuestadas)] * 100 Anual | 80% | Encuesta de percepción de los derechos humanos en el ámbito institucional. Encuesta de percepción de los derechos humanos en el ámbito social. | Ciudadanos y funcionarios se interesan y se capacitan en tema de derechos humanos. |
| Componente C1. | C1. Capacitaciones a servidores públicos del Poder Ejecutivo y a alumnos de Instituciones Educativas de Nivel Superior del Estado impartidas | Porcentaje de capacitaciones impartidas [(Número de capacitaciones impartidas)/ (Número de capacitaciones programadas)]*100 Trimestral | 100% | Reportes de capacitaciones emitidos por la Dirección de Política de Derechos Humanos de la Secretaría | Se cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales para realizar esta actividad |
| Componente C2. | C2. Actividades de promoción y difusión de los Derechos Humanos realizadas | Porcentaje de actividades realizadas [(Número de actividades realizadas)/(Número de actividades programadas)]*100 Trimestral | 100% | Informe de actividades de promoción y difusión emitidos por la Dirección de Política de Derechos Humanos de la Secretaría | Se cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales para realizar esta actividad |
| Actividad C1. A1. | C1.A1. Capacitación de Servidores públicos | Porcentaje de servidores públicos capacitados. [(Número de servidores públicos del Poder Ejecutivo)/(Número de servidores públicos capacitados)*100] Trimestral | No especificado | Reportes de capacitaciones emitidos por la Dirección de Política de Derechos Humanos de la Secretaría | Se cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales para realizar esta actividad |
| Actividad C1. A2 | C1.A2. Capacitación de personal y alumnos de Instituciones Educativas de Nivel Superior del Estado. | Porcentaje de participantes capacitados. [(Número de participantes capacitados)/(Número de participantes programados)*100] Trimestral | No especificado | Reportes de capacitaciones emitidos por la Dirección de Política de Derechos Humanos de la Secretaría | Se cuenta con el personal para realizar esta actividad |
| Actividad C2.A1 | C2.A1. Promoción de los derechos humanos | Porcentaje de actividades de promoción de los derechos humanos | No especificado | Informe de actividades de promoción y | Se cuenta con los recursos humanos, |

| | | | | | |
|-----------------|---|--|-----------------|---|---|
| | mediante círculos universitarios | realizada $[(\text{Número de actividades realizadas})/(\text{Número de actividades programadas})]*100$ Trimestral | | difusión emitidos por la Dirección de Política de Derechos Humanos de la Secretaría | financieros y materiales para realizar esta actividad |
| Actividad C2.A2 | C2.A2. Promoción de los derechos humanos mediante eventos masivos | Porcentaje de eventos masivos realizados $[(\text{Número de eventos masivos realizados})/(\text{Número de eventos masivos programados})]*100$ Trimestral | No especificado | Informe de actividades de promoción y difusión emitidos por la Dirección de Política de Derechos Humanos de la Secretaría | Se cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales para realizar esta actividad |

Anexo 4. Indicadores

| INDICADORES | |
|-----------------------|---|
| Nombre del programa: | Promoción e institucionalización de los derechos humanos |
| Modalidad: | EI 18. Prestación de Servicios Públicos. |
| Dependencia/ Entidad: | Secretaría de Bienestar Social. |
| Unidad responsable: | Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias, con entidad coordinadora la Dirección de Política de Derechos Humanos. |
| Tipo de evaluación: | Diseño |
| Año de la evaluación: | 2019 |

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Método de cálculo | Claro | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado | Definición | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea base | Metas | Comportamiento del indicador |
|-------------------|---|--|-------|-----------|-----------|--------------|----------|------------|------------------|------------------------|------------|-------|------------------------------|
| Fin | Porcentaje de personas con una percepción positiva sobre los Derechos Humanos | $[(\text{Número de personas con una percepción positiva sobre los DH} / \text{Número de personas encuestadas})] * 100$ | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Ascendente |
| Propósito | Porcentaje de personas con conocimientos en derechos humanos | $[(\text{Número de personas con conocimientos en D.H.} / \text{Número de personas encuestadas})] * 100$ | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Ascendente |
| Componente C1. | Porcentaje de capacitaciones impartidas | $[(\text{Número de capacitaciones impartidas} / \text{Número de capacitaciones programadas})] * 100$ | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Ascendente |
| Componente C2. | Porcentaje de actividades realizadas | $[(\text{Número de actividades realizadas} / \text{Número de actividades programadas})] * 100$ | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Ascendente |

| | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|------------|
| Actividad C1. A1. | Porcentaje de servidores públicos capacitados | $[(\text{Número de servidores públicos del Poder Ejecutivo})/(\text{Número de servidores públicos capacitados}) * 100]$ | No | No | Sí | Sí | No | No | No | Sí | Sí | Sí | Ascendente |
| Actividad C1. A1. | Porcentaje de participantes capacitados | $[(\text{Número de participantes capacitados})/(\text{Número de participantes programados}) * 100]$ | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Ascendente |
| Actividad C2.A1 | Porcentaje de actividades de promoción de los derechos humanos realizadas | $[(\text{Número de actividades realizadas})/(\text{Número de actividades programadas})] * 100$ | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Ascendente |
| Actividad C2. A2. | Porcentaje de eventos masivos realizados | $[(\text{Número de eventos masivos realizados})/(\text{Número de eventos masivos programados})] * 100$ | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Ascendente |

Anexo 5. Metas del programa

METAS DEL PROGRAMA

| | | | |
|------------------------------|---|------------------------------|------|
| Nombre del programa: | E118 Promoción e Institucionalización de los Derechos Humanos | | |
| Modalidad: | E118. Prestación de Servicios Públicos. | | |
| Dependencia/ Entidad: | Secretaría de Bienestar Social | | |
| Unidad responsable: | Secretaría Técnica | | |
| Tipo de evaluación: | Diseño | Año de la evaluación: | 2019 |

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Meta | Unidad de medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|-------------------|--|---------------|------------------|---|-----------------------------------|--|----------|---------------------------------------|--|
| Fin | Porcentaje de personas con una percepción positiva sobre los Derechos Humanos | 80% | Sí | Cumple con la metodología de CONEVAL | Sí | Concuerda con el 1.2 y 1.3 del documento de Diagnóstico E118 | No | No se identificó presupuesto asignado | Mejorar la metodología interna para proponer las metas |
| Propósito | Porcentaje de personas con conocimientos en derechos humanos | 80% | Sí | Cumple con la metodología de CONEVAL | Sí | Concuerda con el 1.2 y 1.3 del documento de Diagnóstico 118 | No | No se identificó presupuesto asignado | Mejorar la metodología interna para proponer las metas |
| Componente | C1. Porcentaje de capacitaciones impartidas C.2. Porcentaje de actividades realizadas | 100% | Sí | Cumple con la metodología de CONEVAL | Sí | Concuerda con el 1.2 y 1.3 del documento de Diagnóstico 118 | No | No se identificó presupuesto asignado | Mejorar la metodología interna para proponer las metas |
| Actividad | C1. A1. Porcentaje de servidores públicos capacitados. C1. A2. Porcentaje de participantes capacitados C2. A1. Porcentaje de actividades de promoción de los derechos humanos realizadas C2. A2. Porcentaje de eventos masivos realizados | No específica | No | Los porcentajes de desempeño corresponden a las actividades realizadas respecto a las efectuadas. | No | El indicador no especifica la meta. | No | No se identificó presupuesto asignado | Mejorar la metodología interna para proponer las metas |

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

| Nivel | Indicador | Recomendación |
|--------------------------|---|--|
| Fin | Porcentaje de personas con una percepción positiva sobre los Derechos Humanos | Publicar las encuestas realizadas en la página web de la Secretaría. Usar fuentes externas o desarticuladas como medios de verificación. |
| Propósito | Porcentaje de personas con conocimientos en Derechos Humanos | Publicar las encuestas realizadas en la página web de la Secretaría. Usar fuentes externas o desarticuladas como medios de verificación. |
| Componente C1. | Porcentaje de capacitaciones impartidas | Usar fuentes externas o desarticuladas como medios de verificación. Ampliar los objetivos de promoción y difusión en materia de derechos humanos. También se recomienda consistencia en los nombres de los Indicadores entre los documentos de Fichas técnicas y la MIR. Hacer pública la información obtenida |
| Componente C2. | Porcentaje de actividades realizadas | Usar fuentes externas o desarticuladas como medios de verificación. También se recomienda consistencia en los nombres de los Indicadores entre los documentos de Fichas técnicas y la MIR. Hacer pública la información obtenida |
| Actividad C1. A1. | Porcentaje de servidores públicos capacitados. | Incluir la ficha técnica de la actividad. Corrección en el método de cálculo del indicador C1. A1. [(Número de servidores públicos capacitados) / (Número de servidores públicos del Poder Ejecutivo) *100] Usar fuentes externas o desarticuladas como medios de verificación. Hacer pública la información obtenida |
| Actividad C1. A2. | Porcentaje de participantes capacitados. | Incluir la ficha técnica de la actividad. Cambiar Participantes por Personal y alumnos capacitados. Usar fuentes externas o desarticuladas como medios de verificación. Hacer pública la información obtenida |
| Actividad C2.A1. | Porcentaje de actividades de promoción de los derechos humanos realizada | Incluir la ficha técnica de la actividad. Usar fuentes externas o desarticuladas como medios de verificación. Hacer pública la información obtenida |
| Actividad C2.A2 | Porcentaje de eventos masivos realizados | Incluir la ficha técnica de la actividad. Usar fuentes externas o desarticuladas como medios de verificación. Hacer pública la información obtenida |

Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

El programa no cuenta con presupuesto aprobado para operar, sin embargo, se sugiere realizar el siguiente anexo para tener una proyección presupuestal de operación, a partir de los recursos que se destinen por parte de la Secretaría de Bienestar Social, al cumplimiento de las metas del programa.

| c | Concepto | | Total | Categoría |
|--|----------|---|-------|-----------|
| 1000: Servicios personales | 1100 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | | |
| | 1200 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | | |
| | 1300 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | | |
| | 1400 | SEGURIDAD SOCIAL | | |
| | 1500 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | | |
| | 1600 | PREVISIONES | | |
| | 1700 | PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS | | |
| Subtotal de Capítulo 1000 | | | \$ - | |
| 2000: Materiales y suministros | 2100 | MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES | | |
| | 2200 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | | |
| | 2300 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | | |
| | 2400 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | | |
| | 2500 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | | |
| | 2600 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | | |
| | 2700 | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | | |
| | 2800 | MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | | |
| | 2900 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | | |
| Subtotal de Capítulo 2000 | | | \$ - | |
| 3000: Servicios generales | 3100 | SERVICIOS BÁSICOS | | |
| | 3200 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | | |
| | 3300 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | | |
| | 3400 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | | |
| | 3500 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | | |
| | 3600 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | | |
| | 3700 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | | |
| | 3800 | SERVICIOS OFICIALES | | |
| | 3900 | OTROS SERVICIOS GENERALES | | |
| Subtotal Capítulo 3000 | | | \$ - | |
| 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 4100 | TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | | |
| | 4200 | TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO | | |
| | 4300 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | | |
| | 4400 | AYUDAS SOCIALES | | |
| | 4500 | PENSIONES Y JUBILACIONES | | |
| | 4600 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS | | |
| | 4700 | TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL | | |
| | 4800 | DONATIVOS | | |
| | 4900 | TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | | |
| Subtotal Capítulo 4000 | | | \$ - | |
| 5000: Bienes Muebles e Inmuebles | 5100 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | | |
| | 5200 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | | |
| | 5300 | EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | | |
| | 5400 | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | | |
| | 5500 | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | | |
| | 5600 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | | |
| | 5700 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | | |
| | 5800 | BIENES INMUEBLES | | |
| | 5900 | ACTIVOS INTANGIBLES | | |
| Subtotal Capítulo 5000 | | | \$ - | |
| 6000: Obras Públicas | 6100 | OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | | |
| | 6200 | OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS | | |
| | 6300 | PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO | | |
| Subtotal Capítulo 6000 | | | \$ - | |

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.

| Categoría | Cuantificación | Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto |
|--------------------------------|----------------|--|
| Gastos en Operación Directos | | |
| Gastos en Operación Indirectos | | |
| Gastos en Mantenimiento | | |
| Gastos en capital | | |
| Gasto Total | | |
| Gastos Unitarios | | |

Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social

COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIA ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL

| | | | |
|------------------------------|--|------------------------------|------|
| Nombre del programa: | Promoción e institucionalización de los derechos humanos | | |
| Modalidad: | E118. Prestación de Servicios Públicos | | |
| Dependencia/ Entidad: | Secretaría de Bienestar Social | | |
| Unidad responsable: | Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias, con entidad coordinadora la Dirección de Política de Derechos Humanos | | |
| Tipo de evaluación: | De Diseño | Año de la evaluación: | 2019 |

| Nombre del programa | Modalidad y clave | Dependencia/ Entidad | Propósito | Población objetivo | Tipo de apoyo | Cobertura geográfica | Fuentes de información | ¿Coincide con el programa evaluado? | ¿Se complementa con el programa evaluado? | Justificación |
|---|-------------------|---|---|---|-----------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------------------|---|---|
| Programa de capacitación a servidores públicos | No disponible | Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas | Se desarrollan e imparten cursos y talleres sobre la importancia de los derechos fundamentales en la administración pública | Servidores públicos del estado de Tamaulipas. | Capacitación | Estatal | Página web de la CODEHT | Sí | Sí | El programa tiene un propósito similar, está enfocado a la misma población objetivo, brinda un servicio similar al del programa y tiene la misma cobertura dentro del estado de Tamaulipas. |
| Educación en Derechos Humanos | No disponible | Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas | Se promueve su estudio y difusión a través de la impartición de pláticas y conferencias presenciales. | Público en general. | Promoción y difusión. | Estatal | Página web de la CODEHT | Sí | Sí | El programa tiene un propósito similar, está enfocado a la misma población objetivo, brinda un servicio similar al del programa y tiene la misma cobertura dentro del estado de Tamaulipas. |
| Difusión de los derechos humanos | No disponible | Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas | A través de radio UAT, vía Internet se transmiten programas e información alusiva a los derechos humanos, a la cual se puede acceder de cualquier parte del mundo conectándose al correo electrónico: codhet@prodigy.net.mx y Facebook con el nombre de: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. | Público en general, comunidad universitaria. | Promoción y difusión. | Estatal | Página web de la CODEHT | No | Sí | El programa tiene un propósito similar, brinda un servicio similar al del programa y tiene la misma cobertura dentro del estado de Tamaulipas. |
| Edición de material en derechos humanos | No disponible | Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas | Se difunde de manera básica en trípticos y textos que apoyan en la fomentación para una cultura de respeto a los derechos humanos | Público en general. | Promoción y difusión. | Estatal | Página web de la CODEHT | No | Sí | El programa tiene un propósito similar y tiene la misma cobertura dentro del estado de Tamaulipas. |
| Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil | No disponible | Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas | Se brinda apoyo a las asociaciones ciudadanas que se encuentran realizando tareas de promoción y difusión de los derechos humanos, mediante capacitación y donación de material alusivo a los derechos humanos | Organismos de la Sociedad Civil del estado de Tamaulipas. | Promoción y difusión. | Estatal | Página web de la CODEHT | No | Sí | El programa tiene un propósito similar y tiene la misma cobertura dentro del estado de Tamaulipas. |

